



Resolución de 24 de mayo de 2018 de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación – Santander Universidades. Convocatoria 2018.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 3.6 de la Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2018 de convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación – Santander Universidades, este Rectorado **HA RESUELTO**:

Primero: Aprobar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución, y ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente así como los que no figuren en la relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de 10 días hábiles **para subsanar los defectos que han motivado su exclusión u omisión.**

Tercero: La subsanación se formalizará mediante la presentación de la documentación necesaria a través del Registro General de la UCM o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente de la convocatoria.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 24 de mayo de 2018.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.